INSTRUCTIVO ELECCIONES TERRITOIRALES 2019

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA

Multas a Gerentes de Campaña

1. El gerente que permita la financiación de la campaña con recursos prohibidos por la ley, incurrirá en prisión de hasta 96 meses.

2. Sumado a lo anterior, debe pagar una multa de hasta 1.200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente a 885 millones de pesos.

3. Adicional a esto, quedará inhabilitado para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Ley 1864 DE 2017

Omisión de información del aportante

El que no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales conforme a los términos establecidos en la ley, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cuatrocientos (400) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Financiación Pública

Es aquella que con carácter institucional realizan los partidos y movimientos políticos con el fin de difundir y promover sus principios, programas, política y demás

ART. 23 LEY 130 DE 1994

DIVULGACIÓN POLÍTICA

Financiación Pública

Espacios Gratuitos en Radio y Televisión

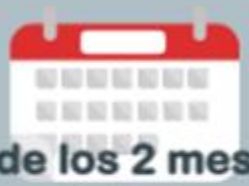

Dentro de los 2 meses anteriores a la fecha de toda votación y hasta 48 horas antes de la misma.

★ **Para las elecciones de Congreso, el CNE establecerá el número y duración de los espacios a distribuir.**

Los partidos y movimientos políticos, organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos y promotores de voto en blanco, tendrán derecho a espacios gratuitos en los medios de comunicación social proporcionalmente al número de elegidos, para campañas de Presidente y Congreso de la República

Financiación Privada

Los candidatos de los partidos, y grupos significativos de ciudadanos inscritos a cargos o corporaciones de elección popular, podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de sus campañas electorales:

• Contribuciones, donaciones y créditos que realicen los particulares

• Créditos en entidades financieras

• Los créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el 4 grado de consanguinidad.

Financiación Privada

Los candidatos de los partidos, y grupos significativos de ciudadanos inscritos a cargos o corporaciones de elección popular, podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de sus campañas electorales:

- Ingresos generados de actos públicos o actividad lucrativa

- Financiación estatal, Anticipos de acuerdo con las reglas previstas en la ley 1475 de 2011

- Recursos propios de origen privado que los Partidos y Movimientos Políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen

Financiación Privada

Límite de aportes de partidos y movimientos a las campañas electorales

Para mayor transparencia en la contienda electoral, cada partido o movimiento político con personería jurídica podrá invertir:

Resolución
2796 de 2017
Expedida por el CNE

20% ADICIONAL DEL MONTO MÁXIMO DE GASTOS AUTORIZADO EN CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS

Campaña institucional a favor de sus candidatos

Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley 1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:

1. Las que provengan directa e indirectamente de gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras, excepto las que se realicen a título de cooperación técnica para el desarrollo de actividades distintas a las campañas electorales.

2. Las contribuciones o donaciones de personas titulares del derecho real, personal, aparente o presunto de dominio respecto de bienes sobre los cuales se hubiere iniciado un proceso de extinción de dominio.

Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley 1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:

3. Las que se deriven de actividades ilícitas o tengan por objeto financiar fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

4. Las contribuciones anónimas.

5. Las personas naturales contra las cuales se hubiera formulado acusación o imputación en un proceso penal por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales, narcotráfico, delitos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación y de lesa humanidad.

Fuentes de Financiación Prohibidas

Art. 27 ley 1475 de 2011

Se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas:

6. Las que provengan de personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos en el año anterior se hayan originado en más de un 50% de contratos o subsidios estatales; que administren recursos públicos o parafiscales, o que tengan licencias o permisos para explotar monopolios estatales o juegos de suerte y azar.

7. Las que provengan de personas que desempeñen funciones públicas, excepto de los miembros de corporaciones públicas de elección popular, quienes podrán realizar aportes voluntarios a las organizaciones políticas a las que pertenezcan.

Financiación Privada

Límite de aportes de recursos propios

La financiación originada en recursos propios, del cónyuge, compañero permanente o parientes en el grado que autoriza la ley, no estará sometida a los límites individuales del 10%

★ No podrá ser superior al monto total de gastos de campaña

Límite de aportes de financiación privada

En búsqueda de un ejercicio transparente en las funciones de los candidatos electos, se estableció que las contribuciones y donaciones individuales no podrán ser superiores al 10% del límite máximo de gastos según el cargo a suplir. Art. 23 de la ley 1475 de 2011.

Propaganda Electoral

Es toda forma de publicidad realizada con el fin de invitar a los ciudadanos a votar

Está prohibida toda clase de propaganda política electoral el día de las elecciones, incluyendo prendas de vestir, volantes, pancartas, etc.

Cuando la propaganda electoral se hace a través de los medios de comunicación podrá realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de votación y cuando se emplea el espacio público tres meses antes.

Propaganda Electoral

Es toda forma de publicidad realizada con el fin de invitar a los ciudadanos a votar

Está prohibida toda clase de propaganda política electoral el día de las elecciones, incluyendo prendas de vestir, volantes, pancartas, etc.

Cuando la propaganda electoral se hace a través de los medios de comunicación podrá realizarse dentro de los 60 días anteriores a la fecha de votación y cuando se emplea el espacio público tres meses antes.

Tope de Gastos de Campaña

Los límites de gastos de las campañas electorales a los distintos cargos y corporaciones de elección popular los fija:

EL CNE, con base en el costo real de campañas, en estudio conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Art. 24
Ley 1475
de 2011

El monto máximo de gastos se fijará por cada candidato a cargo uninominal o por lista de candidatos a corporaciones de elección popular.

En el caso de listas con voto preferente, el monto máximo de gastos por cada uno de los integrantes de la lista, será el resultado de dividir, el monto máximo de gastos de la lista por el número de candidatos inscritos.

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

101 CRÉDITOS O APORTES QUE PROVENGAN DEL PATRIMONIO DE LOS CANDIDATOS, DE SUS CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, O DE SUS PARIENTES

Registrará el valor total de los recursos propios aportados por el candidato y el valor de los aportes o créditos de sus cónyuges, compañeros permanentes, o parientes hasta el 4° grado de consanguinidad.

DILIGENCIARÁ EL ANEXO 5.1B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

102 CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDITOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES

Registrará el valor total de las contribuciones, donaciones y/o créditos recibidos de personas naturales, jurídicas, partidos y movimientos políticos, teniendo en cuenta que las donaciones y/o contribuciones no sobrepasen el 10% de la suma máxima a invertir en la campaña.

DILIGENCIARÁ EN DEBIDA FORMA EL ANEXO 5.2B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

102 CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDITOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES

En el caso de donaciones de personas jurídicas, se debe reportar el No. de acta mediante la cual indique la aprobación expresa de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta de Socios.

En caso de existir atribución directa del Representante Legal, se escribirá la palabra “Atribución”.

Cuando se reciban donaciones en especie, se valorarán a su precio comercial, y se especificará en el Anexo 5.2B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

103 CRÉDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS

Registrará el valor total de los créditos obtenidos en Entidades Financieras legalmente constituidas.

Cuando el crédito se obtenga bajo las líneas especiales, es decir, con garantía de pignoración de los recursos de reposición de gastos de campaña (Art. 17 Ley 130/94), se indicará el valor de la pignoración.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.3B

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

104 INGRESOS ORIGINADOS EN ACTOS PÚBLICOS, PUBLICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA DEL PARTIDO O MOVIMIENTO

De las diferentes actividades realizadas, tales como:

Bazares, fiestas, bonos de contribución, actividades culturales, publicaciones (venta de revistas, folletos, insignias), se registrará el valor bruto obtenido en dichas actividades.

En el caso de los bonos de contribución, se requiere anexar la relación de las personas que participan, con su número de identificación y el valor correspondiente.

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

105 FINANCIACIÓN ESTATAL – ANTICIPOS – ANEXO 5.4B

Registrará el valor total del Anticipo que la Registraduría Nacional haya girado, para la financiación de la campaña. Diligenciará debidamente el Anexo 5.4B

106 RECURSOS PROPIOS DE ORIGEN PRIVADO QUE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DESTINEN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS EN LAS QUE PARTICIPEN

Este código no será diligenciado por el candidato.

Descripción de los códigos de Ingresos y qué se debe registrar en cada código

107 OTROS INGRESOS

Se registrará el valor por concepto de rendimientos financieros.

Es importante precisar, que en la categoría de Ingresos se implementó el código 107 denominado "Otros Ingresos", en el cual se registrará, sólo, el valor correspondiente a rendimientos financieros.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Registrará el valor total correspondiente a pagos realizados por concepto de:

Honorarios, arrendamiento de sede, servicios públicos (Agua, energía, teléfono, recarga celulares, planes de datos) vigilancia, aseo.

DILIGENCIARÁ EL ANEXO 5.8B

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

202 GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES

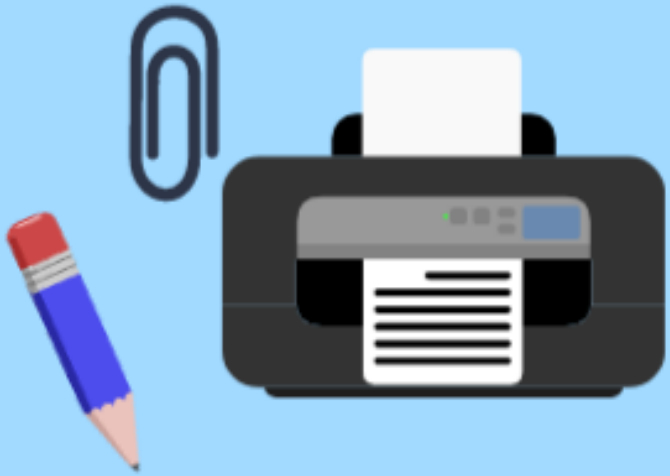

Registrará el valor total correspondiente a pagos realizados por los siguientes conceptos:

Cafetería, restaurante personal administrativo (gastos menores), papelería, elementos de oficina, elementos de aseo; servicios de: fotocopiado, internet, ferretería.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

203 INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICACIONES

Registrará el valor total correspondiente a pagos por concepto de compra de elementos destinados a publicaciones, entre otros:

Llaveros, esferos, gorras, agendas, pintura, brochas, pinceles, tiner.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

204 ACTOS PÚBLICOS - ANEXO 5.9B

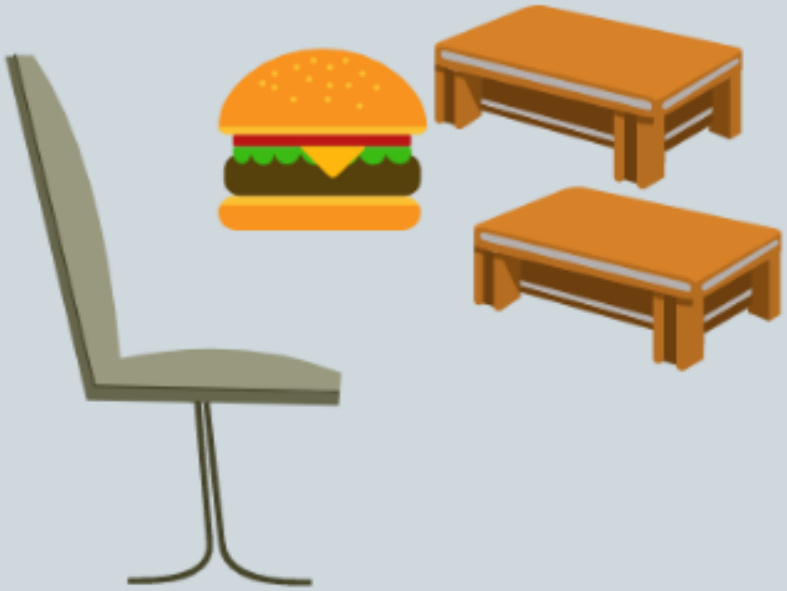

Registrará el valor total de los pagos realizados por concepto de:

Alquiler de salón, sillas, mesas, conjuntos musicales; adquisición de refrigerios.

Incluir los costos pagados en los eventos realizados en el código 104.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.9B

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

205 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO

Registrará el valor total de los pagos realizados por concepto de:

Transporte aéreo y terrestre urbano, intermunicipal, taxis, transporte el día de elecciones, combustible, peajes, envío de correo, servicio fax.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.10B

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

206 GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA

Registrará el valor total correspondiente al pago de los capacitadores y/o conferencistas, material de apoyo, encuestas, alquiler de instalaciones para el desarrollo de la actividad. Respecto de temas como:

Reflexión sobre los problemas sociales en Colombia, cómo ejercer una política saludable, difusión y análisis del programa de gobierno del candidato, Multiplicadores respecto a pedagogía de cómo ejercer el voto, capacitación de testigos electorales, entre otros.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

207 GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS

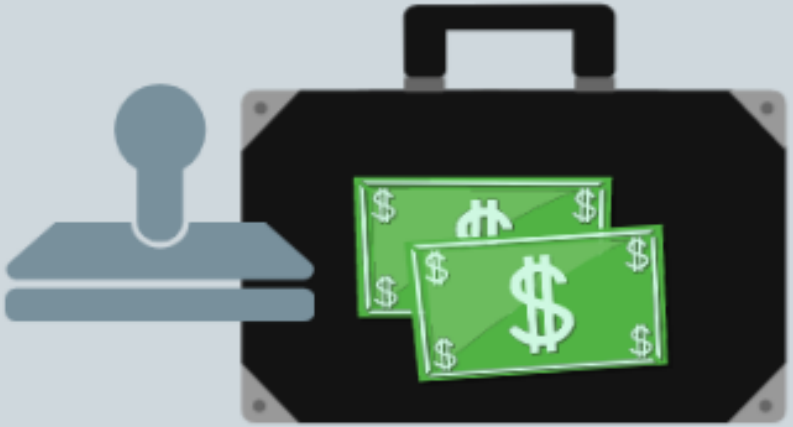

Registrará el valor total pagado por concepto de:

Honorarios del abogado por respuesta a demandas, honorarios del gerente de campaña y contador público.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

208 GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

Registrará el valor total pagado por concepto de:

Cuñas radiales, publicidad en televisión, avisos, vallas, pasacalles, pendones; propaganda en medios de comunicación social: prensa, revistas, demás medios impresos de amplia circulación, medios de comunicación digital.

En el caso que una persona apoye al candidato haciendo propaganda electoral a su favor, deberá respetar los límites establecidos por el CNE, y el valor se incluirá como donación en especie a la campaña.

DILIGENCIARÁ DEBIDAMENTE EL ANEXO 5.7B identificando los valores por cada concepto.

Descripción de los códigos de Gastos y qué se debe registrar en cada código

209 COSTOS FINANCIEROS

Se registrará el valor total por concepto de pago de intereses, comisiones, capital

210 GASTOS QUE SOBREPASEN LA SUMA MÁXIMA FIJADA POR EL CONSEJO NAL. ELECTORAL

211 OTROS GASTOS

Se registrarán otros gastos de campaña que no encuentren relación con los códigos anteriores

IMPORTANTE

Vale precisar, que los siguientes gastos, entre otros, no tienen relación de causalidad con la campaña:

Compra de:

Teja, ladrillo, arena, cemento, medicamentos, mercados, flores, coronas, kit de estudio, electrodomésticos, kit de cocina, elementos deportivos, compra de activos (cafeteras, celulares, equipos de sonido, vehículos, sillas, mesas, equipos de cómputo, proyectores)

Pago de: Becas, seguridad social del candidato, cuota de apartamento y/o vehículo del candidato, lavandería, honorarios y/o salario del candidato.

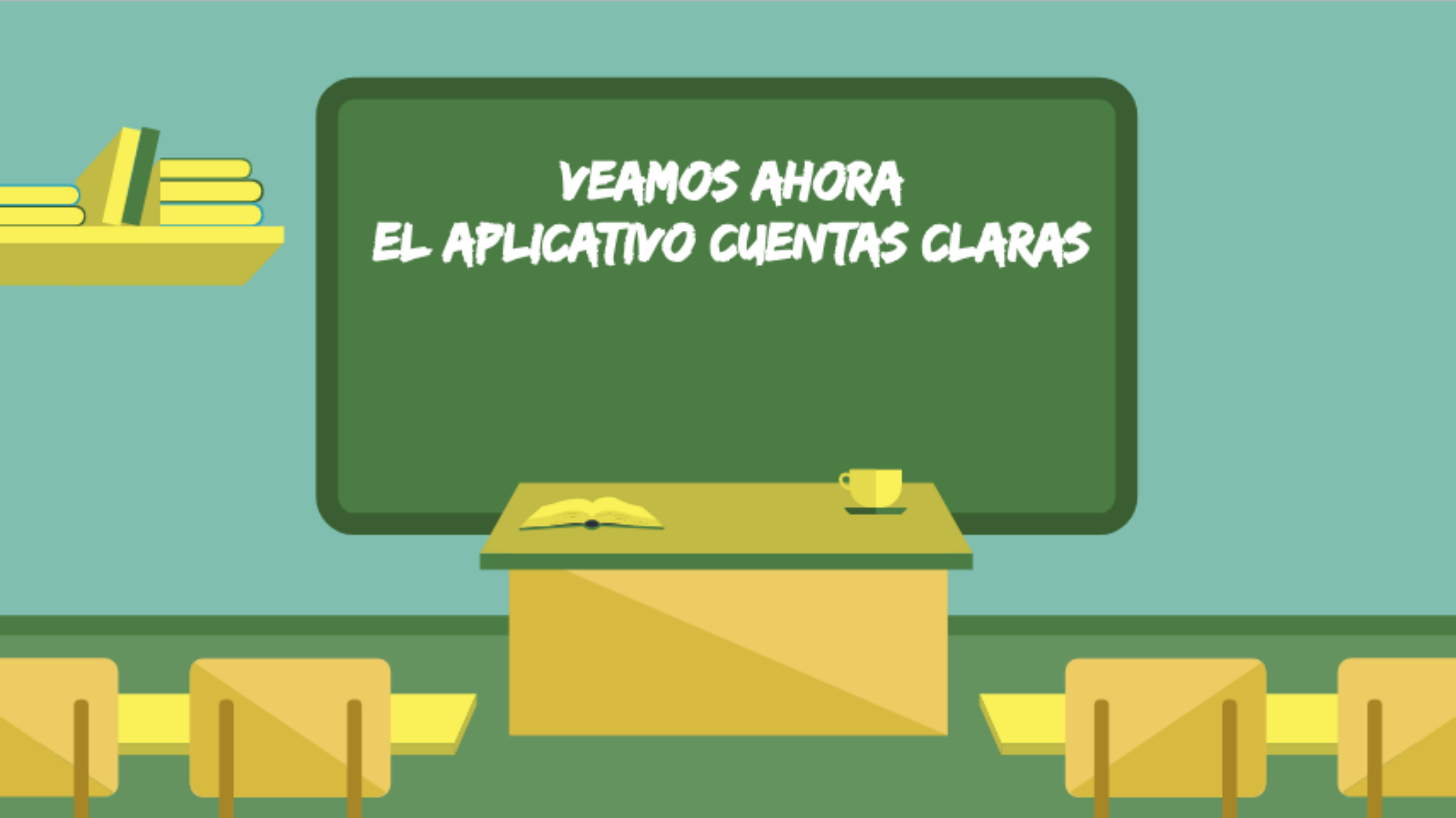
VEAMOS AHORA
EL APLICATIVO CUENTAS CLARAS

CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES

Para ingresar digite el número de cédula del candidato y la clave asignada

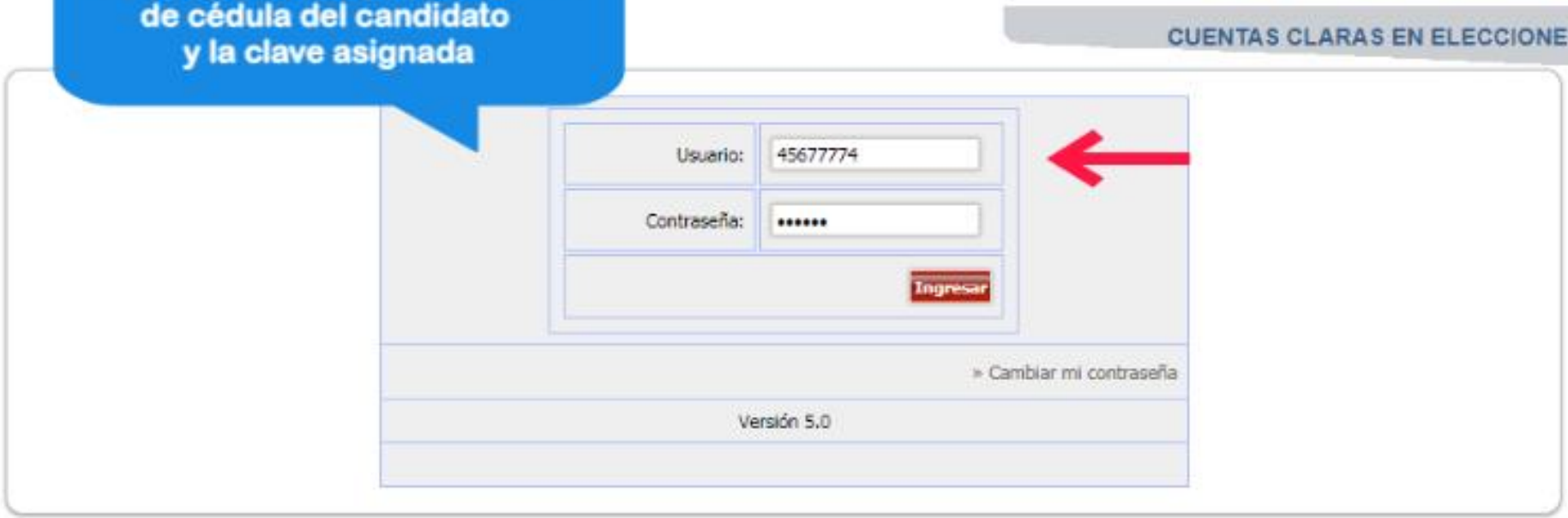

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Consejo Nacional Electoral

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
Capítulo Transparencia Internacional

NDI INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA

CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES
Menú principal
Inicio
Salir
DATOS CANDIDATO
DATOS CONTADOR
DATOS CAMPAÑA
INGRESOS
GASTOS
OBLIGACIONES PENDIENTES
VER REPORTES
ENVIAR INFORME
CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES
Novedades
Después de enviar el informe debe ir a la opción Ver Reportes para generar e imprimir los formularios 5B y Anexos los cuales solo son válidos con la fecha de envío y el número de radicado generado en la parte inferior de los formularios.
Resumen de movimientos
Estado de diligenciamiento información básica
Resumen de Ingresos y Gastos reportados:
Estado de diligenciamiento de información básica:
Total Ingresos: 0.00
Datos Candidato: Incompleta
Total Gastos: 0.00
Datos campaña: Incompleta
Total Obligaciones pendientes de pago: 0.00
Datos Contador: Incompleta
Última fecha de envío de informe:

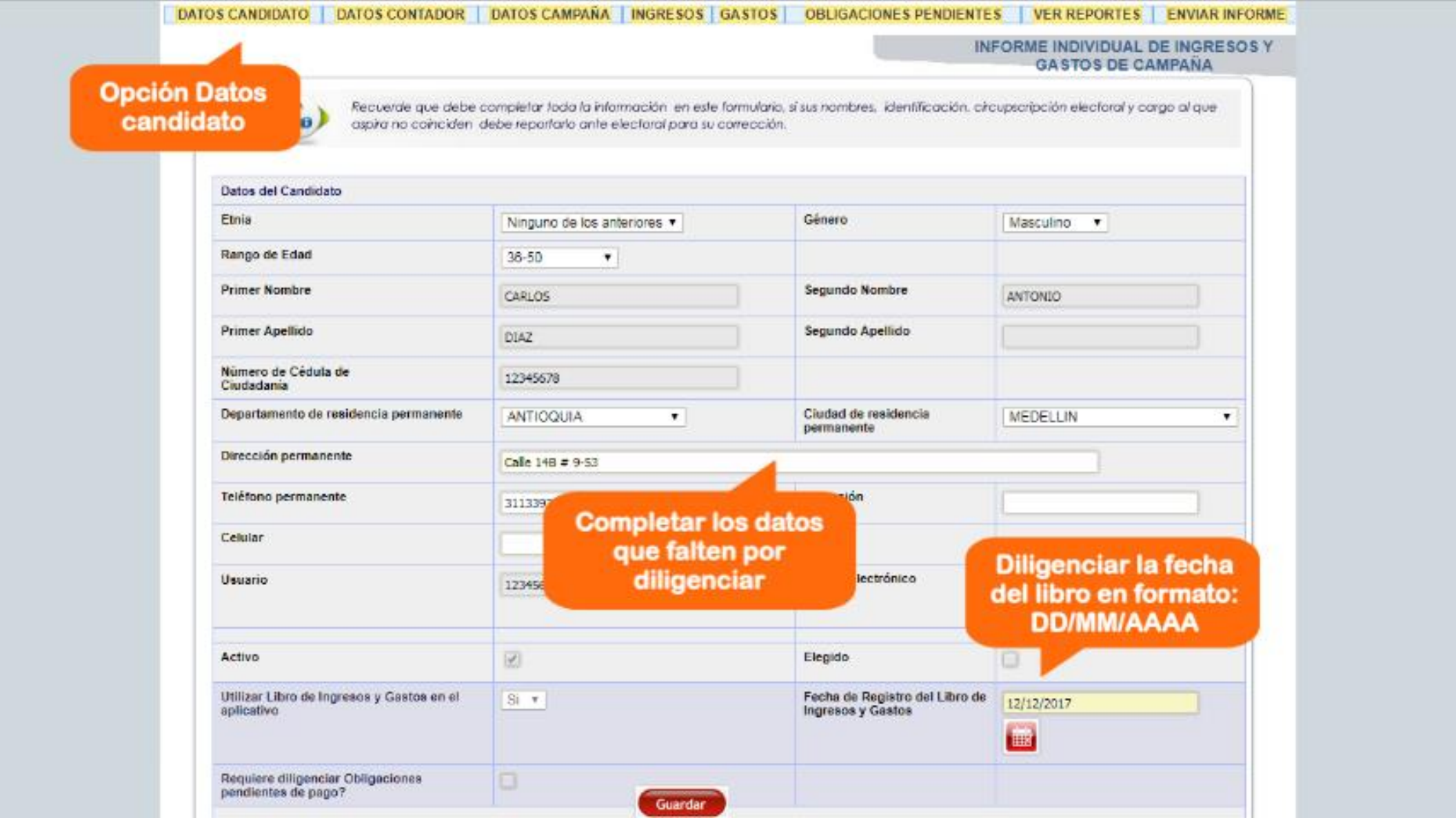
DATOS CANDIDATO | DATOS CONTADOR | DATOS CAMPAÑA | INGRESOS | GASTOS | OBLIGACIONES PENDIENTES | VER REPORTES | ENVIAR INFORME
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA
Opción Datos candidato
Recuerde que debe completar toda la información en este formulario, si sus nombres, identificación, circunscripción electoral y cargo al que aspira no coinciden debe reportarlo ante electoral para su corrección.
Datos del Candidato
Etnia
Ninguno de los anteriores
Género
Masculino
Rango de Edad
36-50
Primer Nombre
CARLOS
Segundo Nombre
ANTONIO
Primer Apellido
DIAZ
Segundo Apellido
Número de Cédula de Ciudadanía
12345678
Departamento de residencia permanente
ANTIOQUIA
Ciudad de residencia permanente
MEDELLIN
Dirección permanente
Calle 148 # 9-53
Teléfono permanente
Celular
Usuario
Completar los datos que falten por diligenciar
Diligenciar la fecha del libro en formato: DD/MM/AAAA
Activo
Elegido
Utilizar Libro de Ingresos y Gastos en el aplicativo
Si
Fecha de Registro del Libro de Ingresos y Gastos
12/12/2017
Requiere diligenciar Obligaciones pendientes de pago?
Guardar

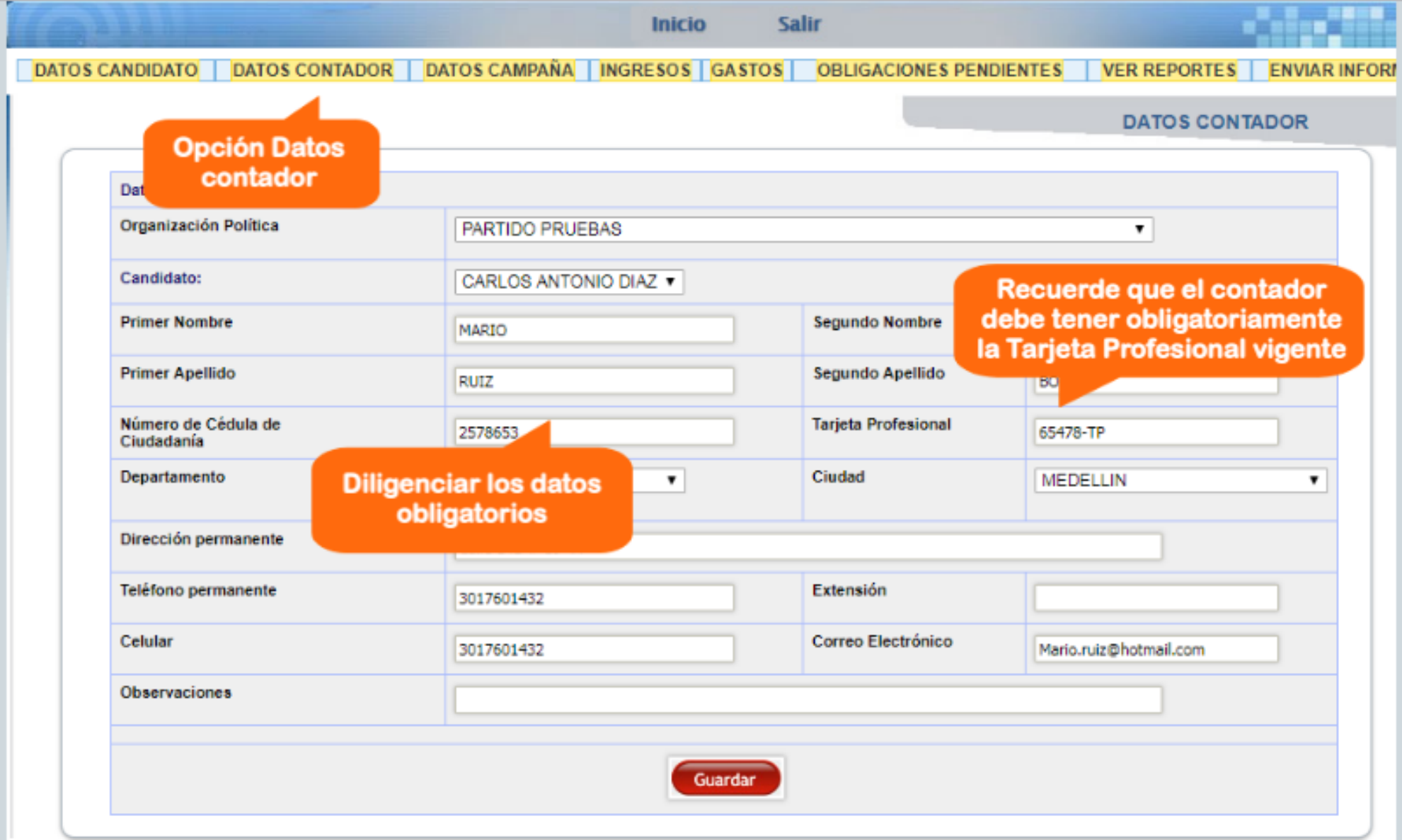
Inicio
Salir
DATOS CANDIDATO
DATOS CONTADOR
DATOS CAMPAÑA
INGRESOS
GASTOS
OBLIGACIONES PENDIENTES
VER REPORTES
ENVIAR INFORM
DATOS CONTADOR
Opción Datos contador
Organización Política
PARTIDO PRUEBAS
Candidato:
CARLOS ANTONIO DIAZ
Recuerde que el contador debe tener obligatoriamente la Tarjeta Profesional vigente
Primer Nombre
MARIO
Segundo Nombre
Primer Apellido
RUIZ
Segundo Apellido
Número de Cédula de Ciudadanía
2578653
Tarjeta Profesional
65478-TP
Diligenciar los datos obligatorios
Departamento
Ciudad
MEDELLIN
Dirección permanente
Teléfono permanente
3017601432
Extensión
Celular
3017601432
Correo Electrónico
Mario.ruiz@hotmail.com
Observaciones
Guardar

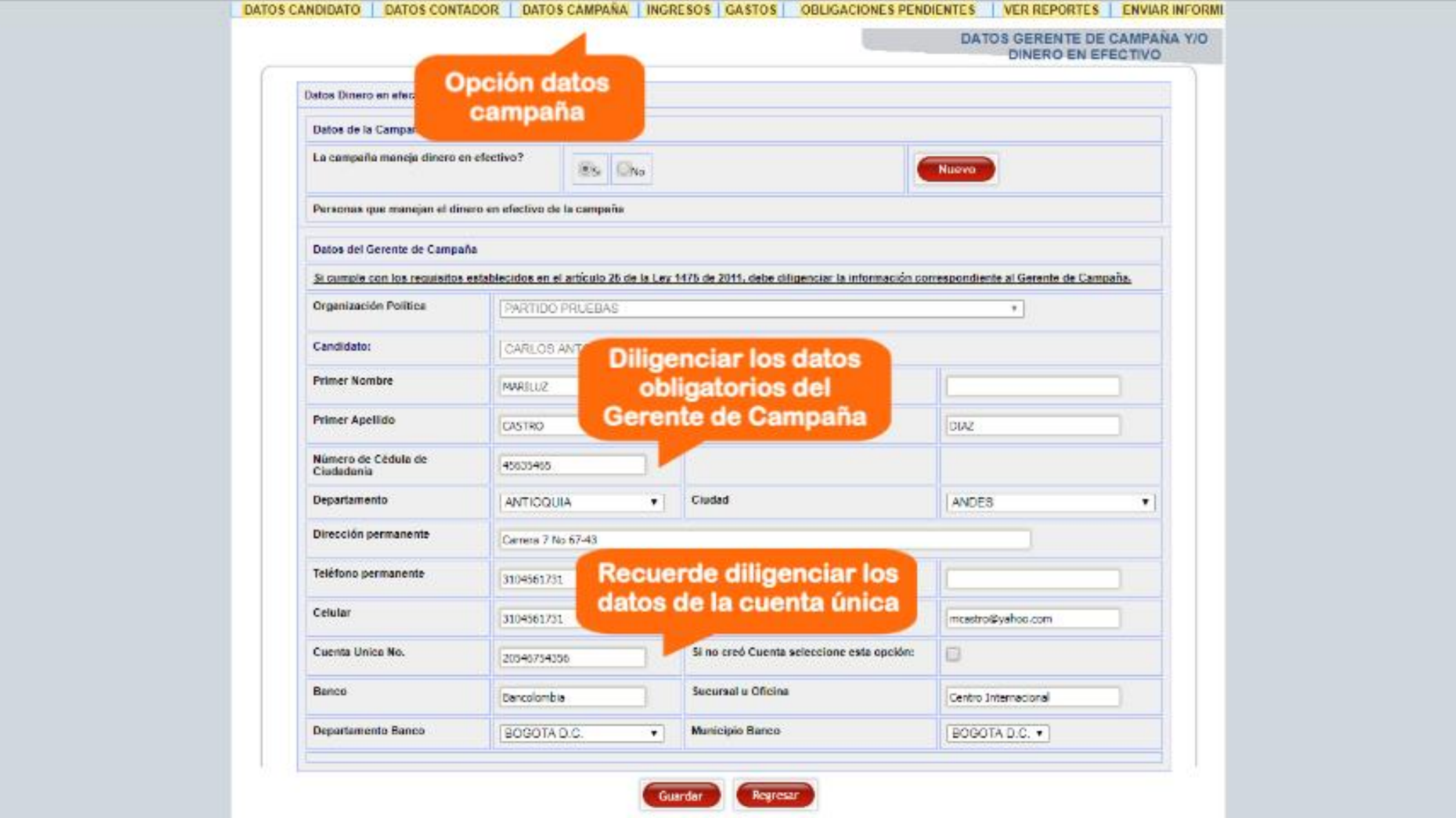
DATOS CANDIDATO | DATOS CONTADOR | DATOS CAMPAÑA | INGRESOS | GASTOS | OBLIGACIONES PENDIENTES | VER REPORTES | ENVIAR INFORMI
DATOS GERENTE DE CAMPAÑA Y/O DINERO EN EFECTIVO
Opción datos campaña
Datos Dinero en efec
Datos de la Campar
La campaña maneja dinero en efectivo?
Si
No
Nuevo
Personas que manejan el dinero en efectivo de la campaña
Datos del Gerente de Campaña
Si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 1475 de 2011, debe diligenciar la información correspondiente al Gerente de Campaña.
Organización Política
PARTIDO PRUEBAS
Candidato:
CARLOS ANT
Diligenciar los datos obligatorios del Gerente de Campaña
Primer Nombre
MARILUZ
Primer Apellido
CASTRO
DIAZ
Número de Cédula de Ciudadanía
45633465
Departamento
ANTIOQUIA
Ciudad
ANDES
Dirección permanente
Carrera 7 No 67-43
Teléfono permanente
3104561731
Recuerde diligenciar los datos de la cuenta única
Celular
3104561731
mcastro@yahoo.com
Cuenta Unica No.
20340734356
Si no creó Cuenta seleccione esta opción:
Banco
Bancolombia
Sucursal u Oficina
Centro Internacional
Departamento Banco
BOGOTA D.C.
Municipio Banco
BOGOTA D.C.
Guardar
Regresar

DATOS CANDIDATO
DATOS CONTADOR
DATOS CAMPAÑA
INGRESOS
GASTOS
OBLIGACIONES PENDIENTES
VER REPORTES
ENVIAR INFORME
INGRESOS CANDIDATO
Opción Ingresos Candidato
Para búscar ingresos ya regi e la lista desplegable y clic en búscar, para registrar un nuevo ingreso clic en nuevo, para editar un ingreso clic en Más información de la fila correspondiente, para eliminar un ingreso seleccione la fila y clic en eliminar.
Puede seleccionar el código de ingresos y hacer clic en buscar para consultar, editar o eliminar ingresos registrados, también puede buscar por número de comprobante o fecha
Lista de códigos con los que se direccionan los datos ingresados
Organización Política
PARTIDO PRUEBAS
Candidato:
CARLOS ANTONIO DIAZ
Código
Seleccione...
Nombre
Buscar Número Comprobante
Buscar Fecha Comprobante Inicial
Comprobante
En la opción nuevo el sistema permite el registro de un nuevo ingreso
En importar Ingresos se encuentra la opción para cargar al sistema en archivo plano ingresos de manera masiva
Buscar
Nuevo
Importar Ingresos Excel

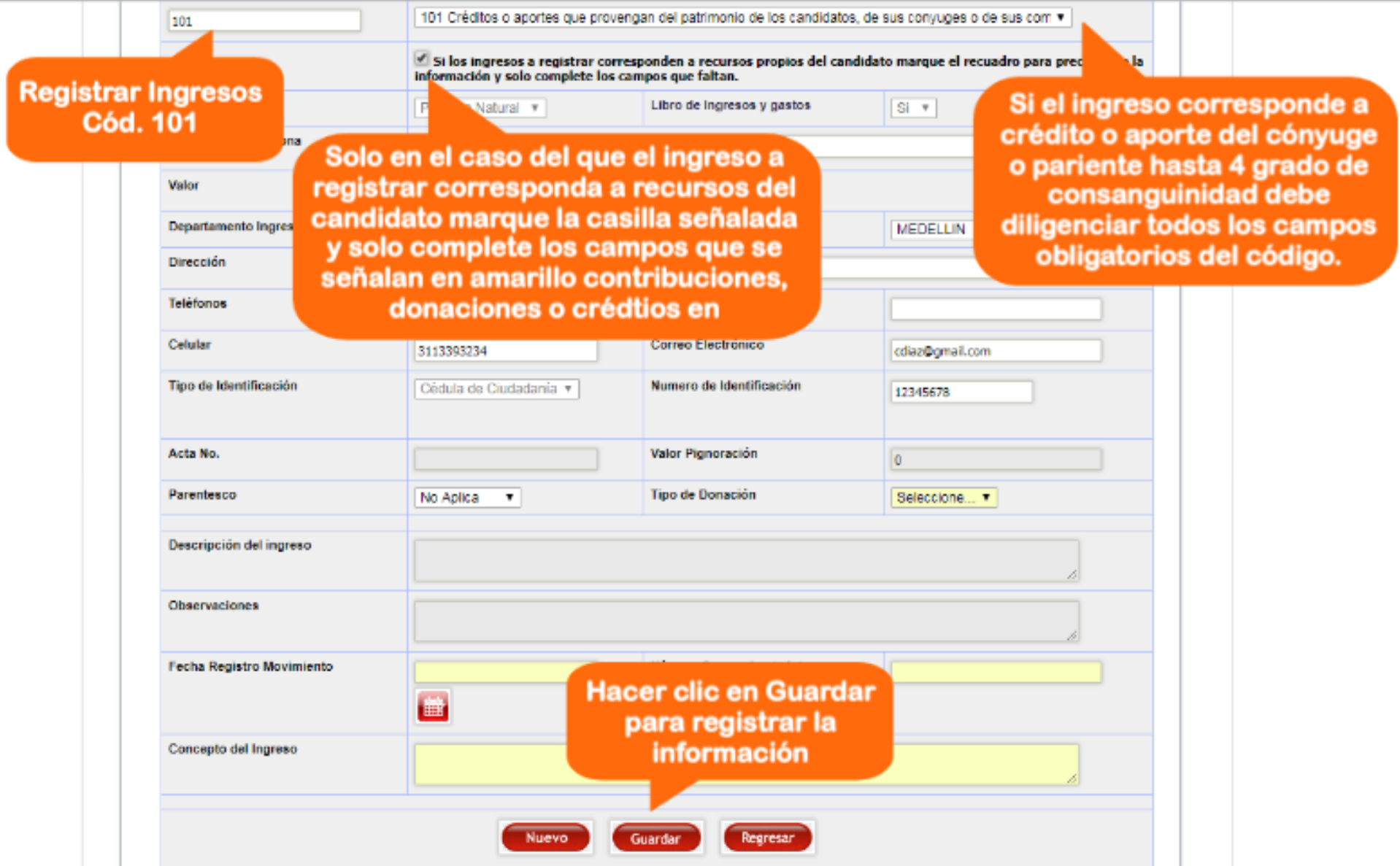
Registrar Ingresos Cód. 101
101
101 Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus com
Si los ingresos a registrar corresponden a recursos propios del candidato marque el recuadro para prec la información y solo complete los campos que faltan.
Natural
Libro de Ingresos y gastos
Si
Solo en el caso del que el ingreso a registrar corresponda a recursos del candidato marque la casilla señalada y solo complete los campos que se señalan en amarillo contribuciones, donaciones o crédtios en
Si el ingreso corresponde a crédito o aporte del cónyuge o pariente hasta 4 grado de consanguinidad debe diligenciar todos los campos obligatorios del código.
Valor
Departamento Ingres
MEDELLIN
Dirección
Teléfonos
Celular
3113393234
Correo Electronico
cdiaz@gmail.com
Tipo de Identificación
Cédula de Ciudadanía
Numero de Identificación
12345678
Acta No.
Valor Pignoración
0
Parentesco
No Aplica
Tipo de Donación
Seleccione...
Descripción del ingreso
Observaciones
Fecha Registro Movimiento
Hacer clic en Guardar para registrar la información
Concepto del Ingreso
Nuevo
Guardar
Regresar

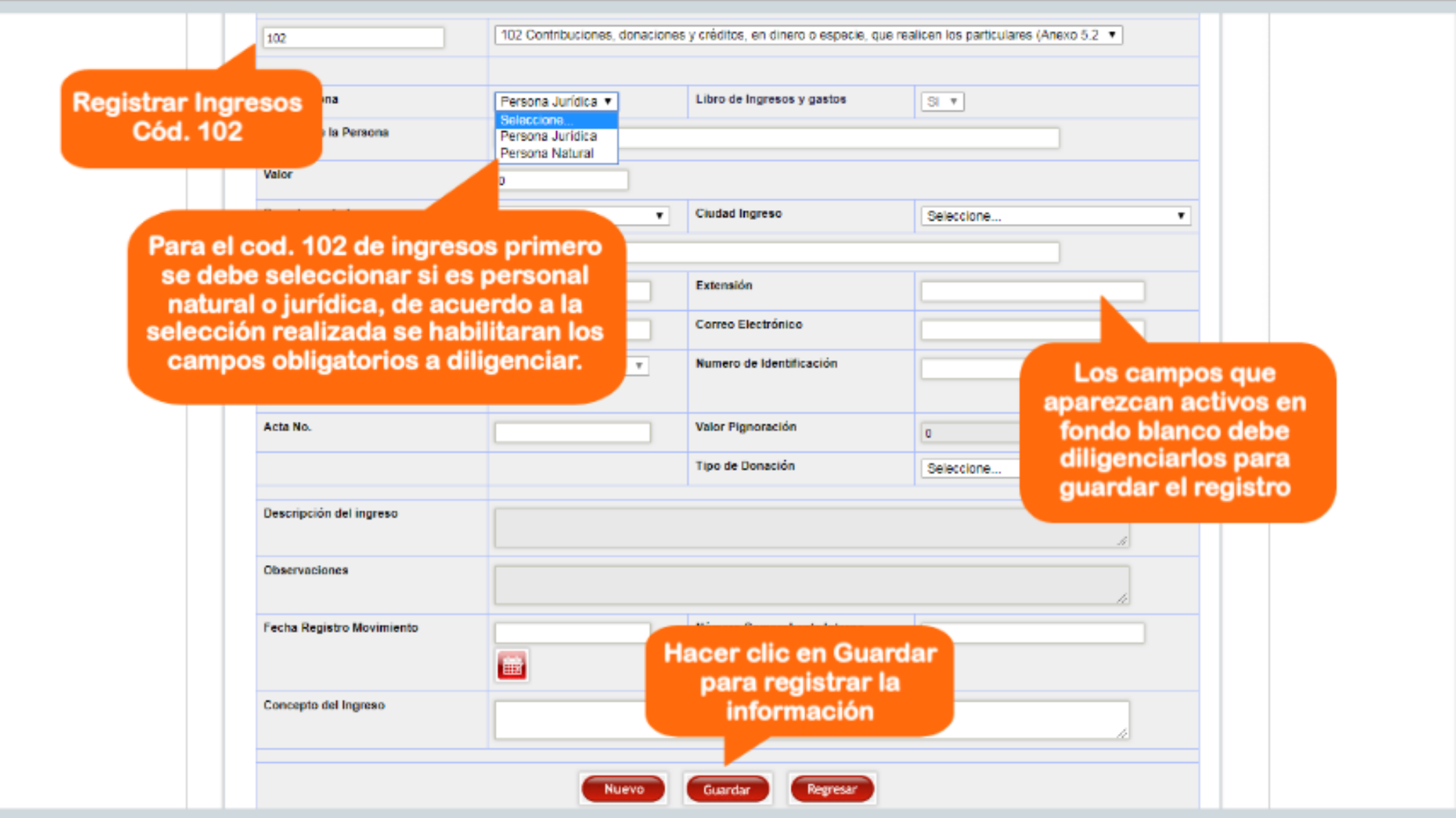
Registrar Ingresos Cód. 102
Para el cod. 102 de ingresos primero se debe seleccionar si es personal natural o jurídica, de acuerdo a la selección realizada se habilitaran los campos obligatorios a diligenciar.
Los campos que aparezcan activos en fondo blanco debe diligenciarlos para guardar el registro
Hacer clic en Guardar para registrar la información
102
102 Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2
Persona Jurídica
Selecciona...
Persona Jurídica
Persona Natural
Libro de Ingresos y gastos
SI
la Persona
Valor
Ciudad Ingreso
Seleccione...
Extensión
Correo Electrónico
Numero de Identificación
Acta No.
Valor Pignoración
Tipo de Donación
Seleccione...
Descripción del ingreso
Observaciones
Fecha Registro Movimiento
Concepto del Ingreso
Nuevo
Guardar
Regresar

DATOS CANDIDATO
DATOS CONTADOR
DATOS CAMPAÑA
INGRESOS
GASTOS
OBLIGACIONES PENDIENTES
VER REPORTES
ENVIAR INFORME
GASTOS CANDIDATO
Opción Datos Gastos
Puede seleccionar el código de gastos y hacer clic en buscar para consultar, editar o eliminar gastos registrados, también puede buscar por número de comprobante o fecha
En la opción nuevo el sistema permite el registro de un nuevo gasto
En importar gastos se encuentra la opción para cargar al sistema en archivo plano gastos de manera masiva
Nombre
Buscar Número Comprobante
Buscar Fecha Compr
Buscar
Nuevo
Importar Gastos de Excel

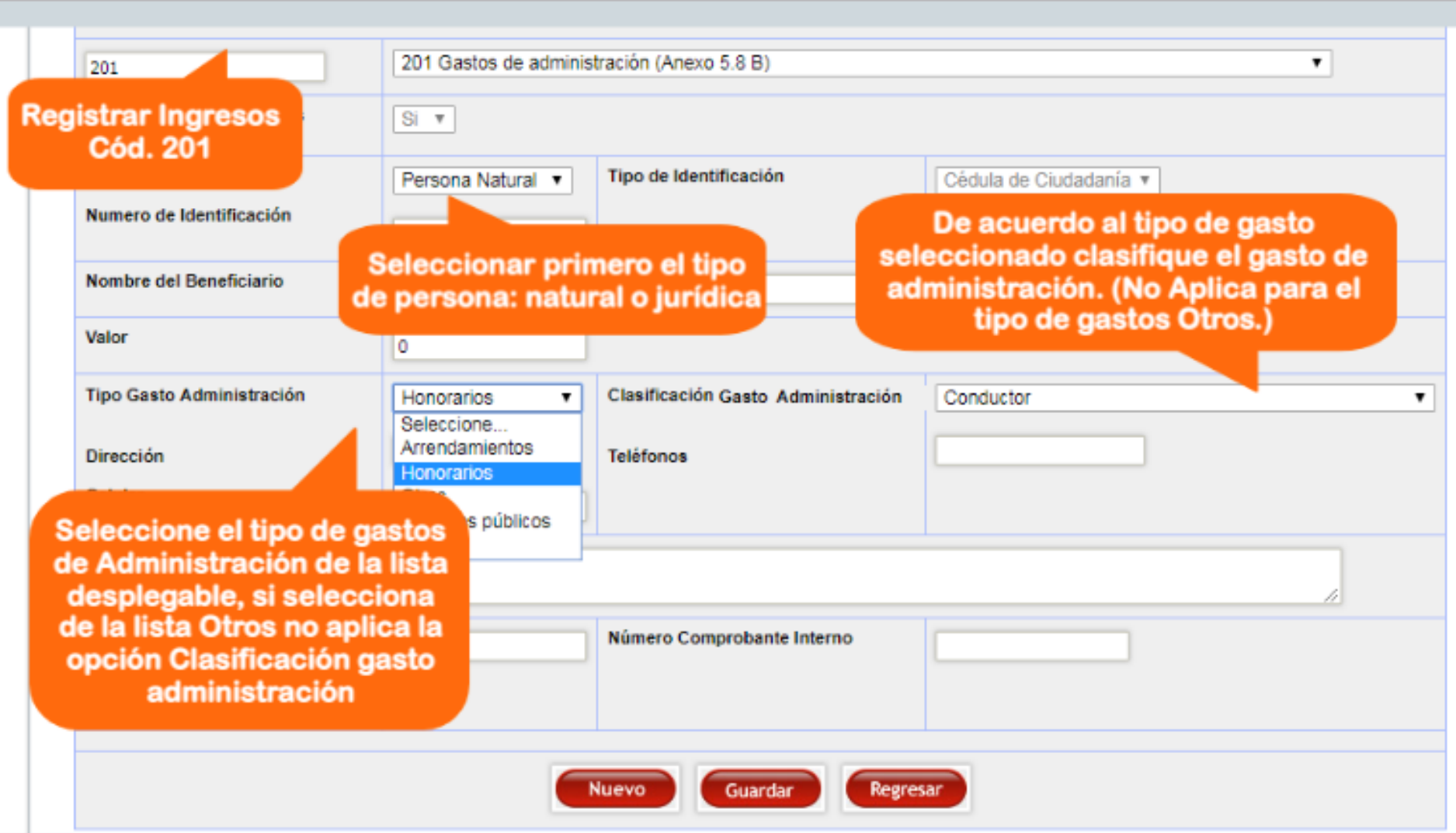
201
201 Gastos de administración (Anexo 5.8 B)
Registrar Ingresos Cód. 201
Si
Persona Natural
Tipo de Identificación
Cédula de Ciudadanía
Numero de Identificación
Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica
De acuerdo al tipo de gasto seleccionado clasifique el gasto de administración. (No Aplica para el tipo de gastos Otros.)
Nombre del Beneficiario
Valor
0
Tipo Gasto Administración
Honorarios
Seleccione...
Arrendamientos
Honorarios
s públicos
Clasificación Gasto Administración
Conductor
Dirección
Teléfonos
Seleccione el tipo de gastos de Administración de la lista desplegable, si selecciona de la lista Otros no aplica la opción Clasificación gasto administración
Número Comprobante Interno
Nuevo
Guardar
Regresar

Registrar Ingresos Cód. 204
204
204 Actos públicos (Anexo 5.9 B)
y gastos
Si
Persona Natural
Tipo de Identificación
Cédula de Ciudadanía
Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica
Nombre del Beneficiario
Valor
Especifique el lugar del evento
Dirección
Teléfonos
Celular
Lugar del Evento
Descripción del Evento
Hacer clic en Guardar para registrar la información
Fecha Registro Movimiento
Comprobante Interno
Nuevo
Guardar
Regresar

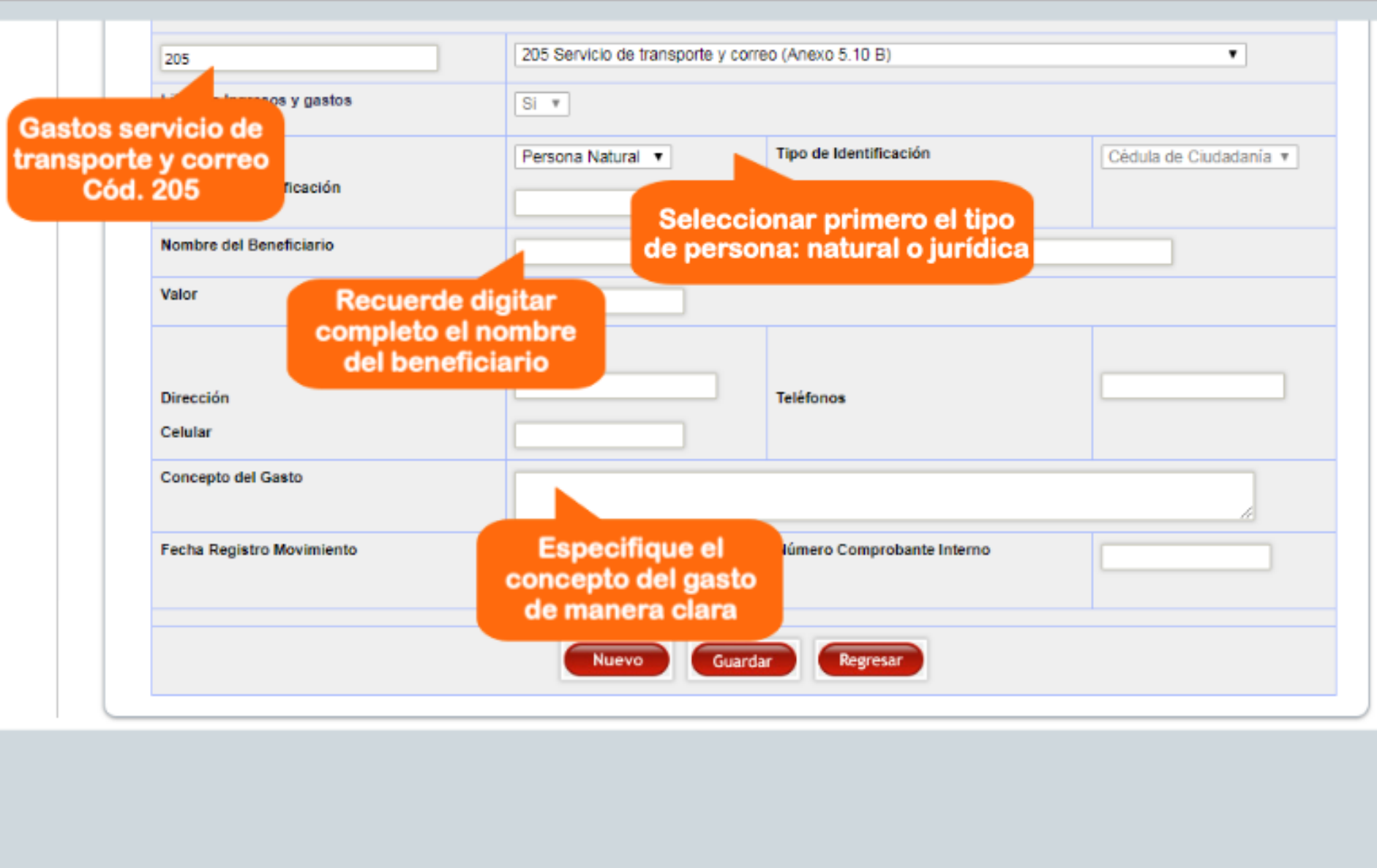
205
205 Servicio de transporte y correo (Anexo 5.10 B)
y gastos
Si
Persona Natural
Tipo de Identificación
Cédula de Ciudadanía
Nombre del Beneficiario
Valor
Dirección
Teléfonos
Celular
Concepto del Gasto
Fecha Registro Movimiento
Nuevo
Guardar
Regresar
Gastos servicio de transporte y correo Cód. 205
Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica
Recuerde digitar completo el nombre del beneficiario
Especifique el concepto del gasto de manera clara

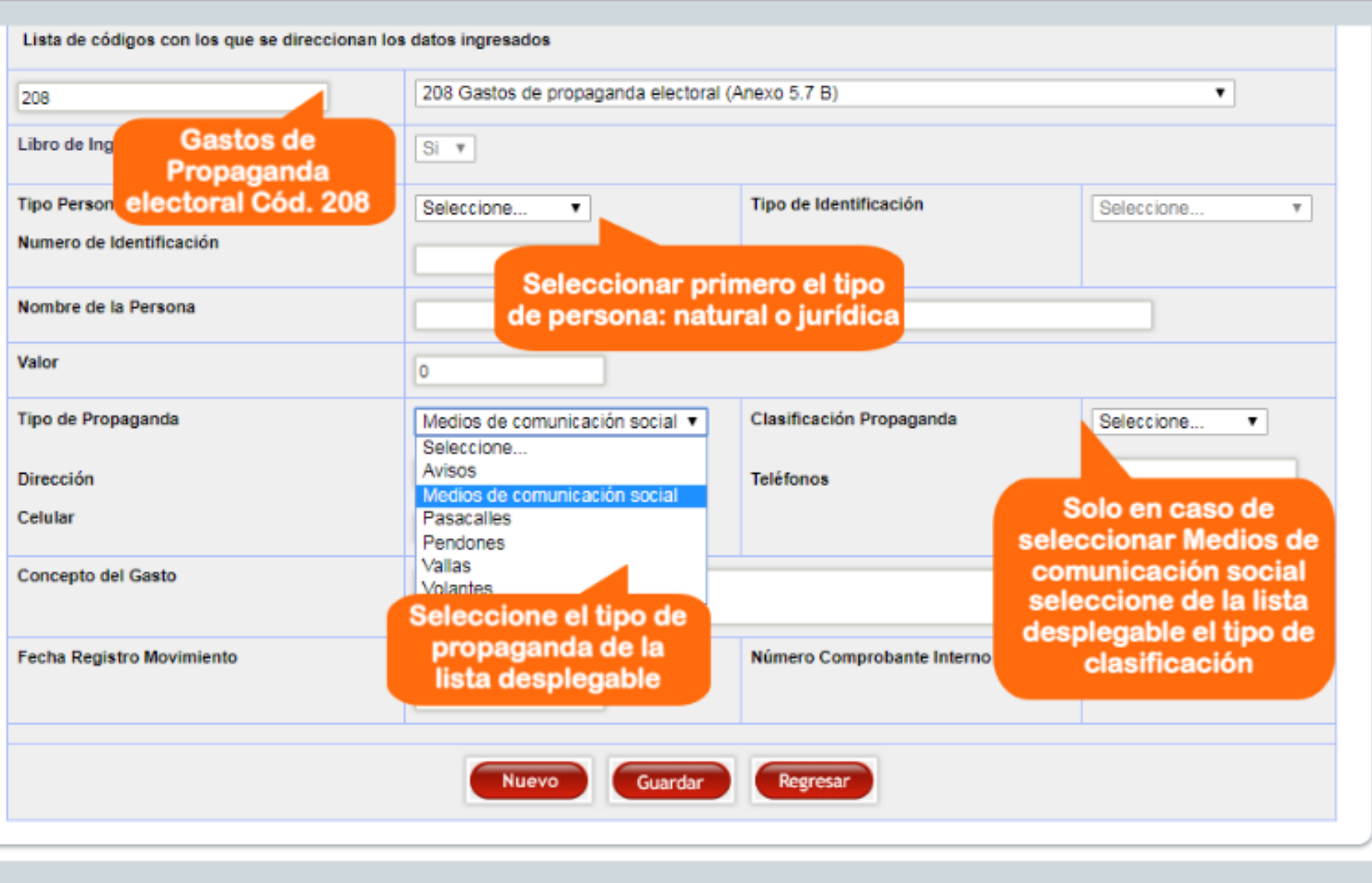
Lista de códigos con los que se direccionan los datos ingresados
208
208 Gastos de propaganda electoral (Anexo 5.7 B)
Libro de Ing
Si
Gastos de Propaganda electoral Cód. 208
Tipo Person
Seleccione...
Tipo de Identificación
Seleccione...
Numero de Identificación
Seleccionar primero el tipo de persona: natural o jurídica
Nombre de la Persona
Valor
0
Tipo de Propaganda
Medios de comunicación social
Seleccione...
Avisos
Medios de comunicación social
Pasacalles
Pendones
Vallas
Volantes
Clasificación Propaganda
Seleccione...
Dirección
Teléfonos
Celular
Concepto del Gasto
Seleccione el tipo de propaganda de la lista desplegable
Solo en caso de seleccionar Medios de comunicación social seleccione de la lista desplegable el tipo de clasificación
Fecha Registro Movimiento
Número Comprobante Interno
Nuevo
Guardar
Regresar

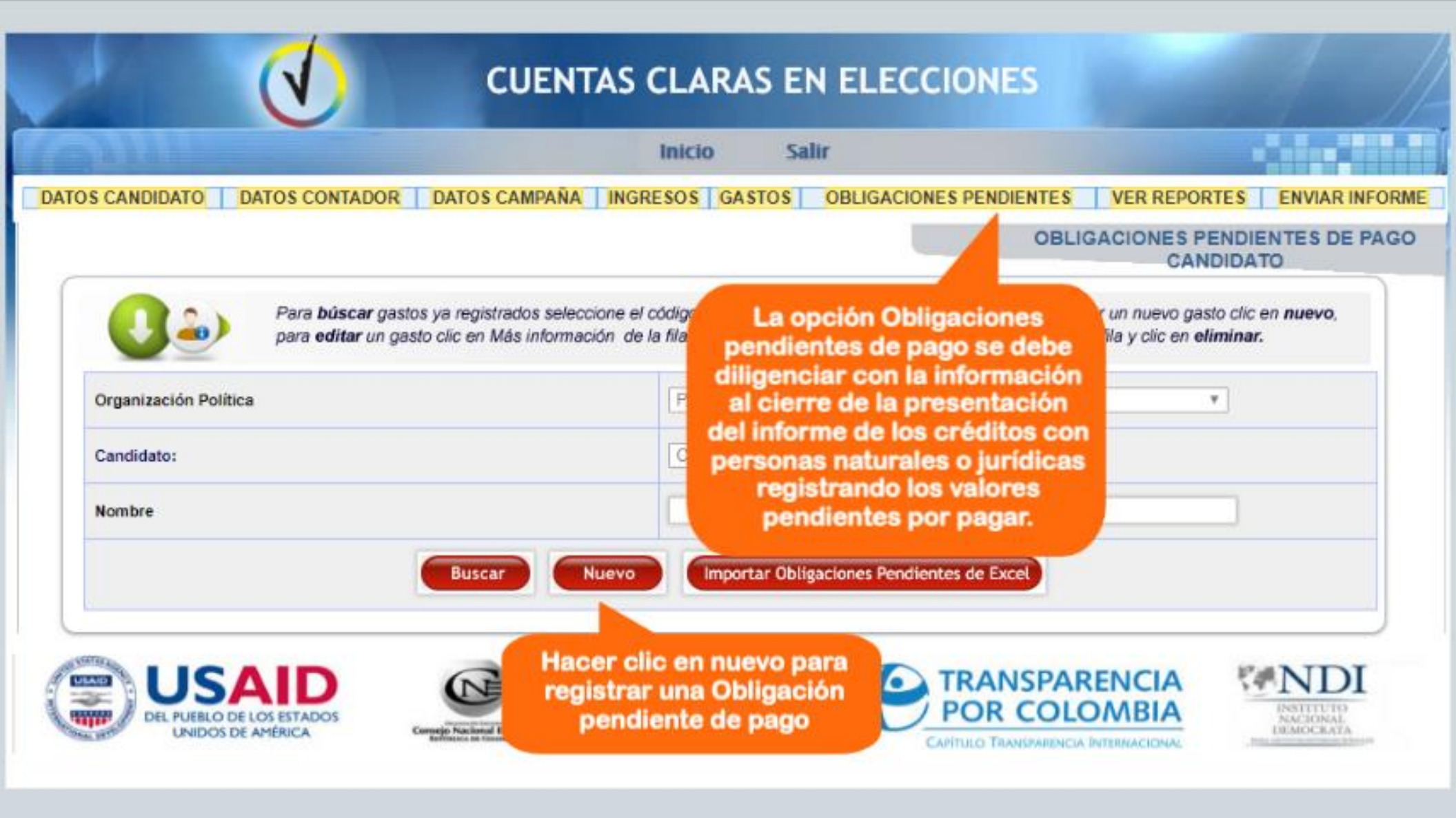
CUENTAS CLARAS EN ELECCIONES
Inicio
Salir
DATOS CANDIDATO
DATOS CONTADOR
DATOS CAMPAÑA
INGRESOS
GASTOS
OBLIGACIONES PENDIENTES
VER REPORTES
ENVIAR INFORME
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CANDIDATO
Para búscar gastos ya registrados seleccione el códig
un nuevo gasto clic en nuevo,
para editar un gasto clic en Más información de la fila
fila y clic en eliminar.
Organización Política
Candidato:
Nombre
Buscar
Nuevo
Importar Obligaciones Pendientes de Excel
La opción Obligaciones pendientes de pago se debe diligenciar con la información al cierre de la presentación del informe de los créditos con personas naturales o jurídicas registrando los valores pendientes por pagar.
Hacer clic en nuevo para registrar una Obligación pendiente de pago
USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL
NDI
INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA

OrganizaciÃ³n PolÃtica
PARTIDO PRUEBAS
Nombre Candidato:
CARLOS ANTONIO DIAZ
Fecha Informe
Información Actual
VER REPORTES
Informe a generar:
Ver INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA (Formulario 5B)
en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2B)
Ver OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Anexo 5.6B)
Ver PROPAGANDA ELECTORAL (Anexo 5.7B)
Ver Gastos de administración (Anexo 5.8B)
Ver Actos públicos (Anexo 5.9B)
Ver Servicio de transporte y correo (Anexo 5.10B)
En la opción Ver reportes puede generar los formularios 5B y anexos para previsualizarlos antes de enviar el informe
En la opción Ver reportes puede generar el libro de ingresos gastos e imprimirlo en hojas continuas.
Una vez realice el envío del informe para generar los informes definitivos y proceder con la impresión en la opción Exportar reporte a PDF
Exportar reporte a Excel
Exportar reporte a PDF
Visualizar reporte PDF
Regresar

DATOS CANDIDATO | DATOS CONTADOR | DATOS CAMPAÑA | INGRESOS | GASTOS | OBLIGACIONES PENDIENTES | VER REPORTES | ENVIAR INFORME

ENVIAR INFORME

ENVIAR INFORME

Antes de enviar el informe revise las notas de alerta abajo

El envío del infor[illegible]OLO lo debe realizar una vez este la inform[illegible]n completamente diligenciada

AVISO IMPORTANT

sistema no le permite

uiere de alguna corre[illegible]n

enviar el informe una

el informe debe ir a la [illegible]los

formatos donde en la parte inferior queda registrado l[illegible]

El informe lo debe enviar solamente cuando este la información completamente diligenciada y verificada para su entrega.

Una vez envíe el informe no puede realizar cambios ni adiciones, en caso de requerir alguna corrección después de enviar el informe debe solicitar a la organización Política la habilitación

Recomendaciones para el registro de Ingresos y Gastos

• En los códigos de ingresos y gastos donde se solicita nombre e identificación de personas naturales y Jurídicas la información debe ser digitada tal cual se encuentre en el documento de identificación físico, se recomienda verificar que la información este correcta. Cualquier error de digitación ej. Nombres incompletos, número de cédula incorrecto, Nombre mal digitado genera devolución del informe para corrección.

• Identifique de acuerdo al concepto el código de gastos correspondiente, un gasto mal clasificado genera devolución del informe para corrección.

• Verifique que el número de comprobante este correctamente digitado.

• Recuerde que el formato de las fechas es DD/MM/AAAA, cualquier fecha mal digitada genera devolución del informe para corrección.

• Diligencie el concepto del ingreso o gasto de manera clara pero no extensa.
No describa el gasto con el nombre del código.

• Diligenciar en otros gastos (cód. 211) solamente gastos que no encuentre relación con los códigos listados y que correspondan a gastos de campaña

• Para importar gastos de manera masiva a través de archivo plano utilice el formato de acuerdo al código a importar.

• Revisar el listado de gastos descrito en el presente instructivo y que no corresponden a gastos de campaña.